

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 400-2009.

Guatemala, 23 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita autorización para realizar dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos para financiar los renglones de gasto 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", 415 "Vacaciones pagadas por retiro" y 189 "Otros estudios y/o servicios", recursos que le son necesarios según indica, para cubrir el pago de Bonificación Profesional a favor del Director de la institución, cancelación de las vacaciones por retiro del ex director y acreditar el Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces -PRODEVER-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 841 de fecha 30 OCT. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29 la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

<u>COMPROBANTE NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>		
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>	
TOTAL:					<u>396,528.91</u>	<u>396,528.91</u>
773	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	7,250.00	7,250.00	
774	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	54	54	389,278.91	389,278.91	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
TOTAL:	<u>396,528.91</u>	<u>396,528.91</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>396,528.91</u>	<u>396,528.91</u>
<i>Funcionamiento</i>	7,250.00	7,250.00
<i>Inversión Física</i>	389,278.91	389,278.91

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q. 396,528.91)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coz Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

